POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevá ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1060

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2017, "ADQUISICIÓN DE DISYUNTOR PARA EL DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA P.N." - ID 335.494.

Asunción, 09 de noviembre de 2017

VISTO: Los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 28/2017, "Adquisición de Disyuntor para el Departamento de Intendencia PN." - ID 335.494, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a Contratación Directa N° 28/2017, "Adquisición de Disyuntor para el Departamento de Intendencia PN." - ID 335.494, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 34 Procedimientos, en el inciso c) *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación* y el punto 17 de la carta estándar de invitación indica: *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 fue conformado por: el Crio. Ppal. MCP. Juan Pronosto Cantero Silguero, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Crio. MAAP. José Concepción Vera Gamarra, representante de la Tesorería del Programa 1.2.; Oficial Inspector Intd. Ignacia Britez de Moreno, representante del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones y el Funcionario Carlos Javier Esteche, representante del Departamento Jurídico, quienes han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 64/207, de fecha 29 de setiembre de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

Que, en el Acta N° 71 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 11 de setiembre de 2017, consta la presentación de una oferta, perteneciente a la firma MOLMAN S.A.

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Estándar de Invitación, las normativas vigentes en materia de contrataciones públicas, y seleccionado las ofertas que cumplan sustancialmente con todos los requisitos de calificación, la Comisión

COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande Reperã ha'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1060

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2017, "ADQUISICIÓN DE DISYUNTOR PARA EL DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA PN." - ID 335.494.

Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre el resultado de la evaluación que refiere en su apartado N° 16 *"RECOMENDACIÓN: Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, y conforme al análisis de la oferta correspondiente, teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria, este Comité RECOMIENDA la adjudicación a la firma MOLMAN S.A., por el monto total de G. 6.373.100 (Guaraníes seis millones trescientos setenta y tres mil cien), por reunir los requerimientos Legales, Técnicos y Financieros, establecidos en las bases del llamado".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 3832 de fecha 17 de octubre de 2017, manifiesta: *"Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación y acorde a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia, arbitrar los trámites pertinentes a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la aprobación por Resolución a la firma adjudicada: MOLMAN S.A., por el monto total de G. 6.373.100 (Guaraníes seis millones trescientos setenta y tres mil cien), el proceso de la Contratación Directa N° 28/2017 para la "Adquisición de Disyuntor para el Departamento de Intendencia de la Policía Nacional" – ID 335.494.*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR,** la adjudicación de la Contratación Directa N° 28/2017, "Adquisición de Disyuntor para el Departamento de Intendencia PN." - ID 335.494, a la firma: MOLMAN S.A. por un monto total máximo de G. 6.373.100 (Guaraníes seis millones trescientos setenta y tres mil cien)

Artículo 2°: **FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete